



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.170/12

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable domiciliario, aprobada por esta Corporación en sesión de 28/03/2012.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Salobral, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de SALOBRAL

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salobral, a 29 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Francisco V. Jiménez Martín*.